



951210
Mosquera

Ingeniero

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Subdirector Centro Biotecnología Agropecuaria

Centro Biotecnología Agropecuaria

Mosquera, Cundinamarca

Asunto: Solicitud autorización de Constitución de Reserva Presupuestal del Contrato Prestación de Servicios N° **CO1.PCCNTR.7392742 de 2025** de la instructora pago honorarios diciembre 2025

Cordial saludo, estimado subdirector,

Mediante el presente comunicado, solicito su amable revisión y autorización para la constitución de reserva presupuestal por incumplimiento en ejecución de contrato prestación de servicios personales, de la instructora **RUBEN DARIO CIFUENTES TORRES**, para la cuenta de cobro del mes de diciembre 2025, debido a que NO presento la documentación en los tiempos estipulados para tal fin y la evidencias requeridas desde la Coordinación Académica, para la emisión de aval del paz y salvo y posteriormente radicación de cuenta de cobro.

Objeto de Contrato: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en el área de análisis o desarrollo de software o aquellas que le sean a fin a su perfil en la modalidad titulada virtual o en la modalidad presencial atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura

Balance financiero a la fecha:

Valor contrato	\$ 47.834.914
Valor pagado a la fecha	\$ 44.921.891
Saldo por pagar	\$ 2.913.023

Regional Cundinamarca / Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección km 7 vía Bogotá, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Emisión Informe de Supervisión: por medio del presente me permito emitir informe de supervisión del contrato en cuestión, en los siguientes términos:

1. **Seguimiento: Se realiza requerimiento de la cuenta de cobro vía correo electrónico sin evidencia en el Drive de la coordinación o Se reflejan la solicitud de entrega de la Cuenta de Cobro mes de diciembre de 2025, archivos GC y GF el día 23 de diciembre, sin embargo, mediante comunicación con el instructor y al no tener respuesta por correo electrónico**

ORIENTACIONES PARA PRESENTACIÓN CUENTA DE COBRO MES DICIEMBRE_2025

Resumir



Carlos Fabian Rojas Fernandez



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mié 10/12/2025 3:34 PM

Para: oml92335@gmail.com; arevaloalexis764@gmail.com; Andreita <andrea5911@gmail.com>; y 227 más

CC: Angela Patricia Rojas Ochoa; Vivian Andrea Perilla Cortés



Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 8/12/2035 3:34 PM



Cordial saludo estimados (as) Instructores (as),

¡IMPORTANTE LEER TODO EL CORREO CON ATENCIÓN!

Para dar trámite a los procesos de pagos del CBA informo que, a partir del día de hoy **10 de diciembre**, empezaremos a realizar la respectiva revisión de las cuentas de cobro para el visto bueno en cada una de las carpetas compartidas por la coordinación en el Drive, **con un plazo máximo de entrega el próximo lunes 15 de diciembre**. Las cuentas de cobro radicadas posterior a esta fecha se tendrán en cuenta para pagos en el mes de enero de 2026.

Mediante la presente, y conforme a la circular 3-2025-000009 del 15/01/2025, de pagos a contratistas 2025, y las Indicaciones como Supervisor de Contrato, para cumplimiento del cronograma, les comparto lo requerido para presentación de la cuenta de cobro DICIEMBRE_2025.

1. De acuerdo con la circular 3-2025-000162 adjunta a este correo, es importante tener en cuenta que: "PARÁGRAFO: Para presentar la última cuenta de cobro, el CONTRATISTA deberá tener pagadas todas las planillas de los meses objeto de ejecución, inclusive la del último mes de ejecución de actividades, la cual deberá presentar en la respectiva cuenta de cobro del mes de diciembre", para nuestro caso particular se hace referencia a las planillas del mes de noviembre y diciembre. Para el pago de la planilla de diciembre, tener en cuenta que es compensado en relación con la fecha de terminación del contrato.
2. Para la presentación de la cuenta de cobro correspondiente al mes de diciembre 2025, es indispensable que el contratista adjunte el formato GTH-F-074, paz y salvo diligenciado con las firmas respectivas de cada dependencia del CBA, para lo cual es preciso que se haya realizado la legalización de inventarios con la entrega física de bienes asignados.

Recordar que es indispensable generar la planilla con el nombre del ordenador del gasto, que para este mes corresponde a Subdirector Nelson Gómez Botero C.C. 80151983 y asimismo realizar las modificaciones correspondientes en los demás documentos objeto de revisión en el radicado y tramite de sus cuentas de cobro del mes de diciembre 2025.

De acuerdo con las orientaciones dadas en las reuniones, se deberán cargar los informes de la cuenta de cobro (GC y GF) más el documento EVIDENCIAS tanto en el Drive como en Secop II por cada obligación con su respectivo screenshot o fotografía con marca de agua que evidencia el cumplimiento de la obligación en PDF, y toda la información por cada una de las fichas en el PORTAFOLIO del instructor con el debido diligenciamiento del documento INSTRUMENTO_LISTA_CHEQUEO_INSTRUCTORES_2025 en el Drive compartido por la coordinación.

Es importante recordar que respecto a las evidencias se deben aportar con corte del mes anterior **DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CADA UNO DE USTEDES.**

1. Archivo GC en PDF nombrado: **GC_Cedula_SIF_MESA COBRAR_AÑO.**

Se observa un posible incumplimiento en algunas obligaciones de su contrato como lo son:

1. Hacer uso eficiente de los aplicativos que la entidad facilita para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, incluyendo el correo institucional, la plataforma LMS, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato, aprovechando al máximo los recursos que brinda la entidad para la comunidad educativa.
2. Presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes

Regional Cundinamarca / Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección km 7 vía Bogotá, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

3. Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica y/o Supervisión de Contrato, siendo los productos resultados, propiedad intelectual del SENA, guardando absoluta reserva sobre documentos e información que lleguen a su poder por el desarrollo del objeto contractual.

Adicional: Incumplimiento a la circular 3-2025-000009 del 15/01/2025 “Radicación planillas de pago y actualización certificaciones para disminución base de retención en la fuente 2025 de contratistas personas naturales que prestan servicios”


Es por esto que solicito la aprobación y trámites pertinentes en la constitución de reserva presupuestal para el contrato **N° CO1.PCCNTR.7392742**, por el orden de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VENTITRES PESOS M/CTE (\$2.913.023).

De acuerdo con los hechos anteriormente relacionados, Se adjunta Informe de Supervisión de contrato de prestación de servicios personales tramitado, y captura de imagen de correos electrónicos del requerimiento solicitado desde el mes de diciembre 2025, a la fecha.

Quedando a la espera de su autorización, aprobación y/o indicaciones respecto,

Dado en el mes de diciembre de 2025 a los 31 días mes calendario.

Cordialmente


CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
Coordinador Académico
Supervisor Contrato N° CO1.PCCNTR.7392742
Centro de Biotecnología Agropecuaria
Regional Cundinamarca.

Regional Cundinamarca / Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección km 7 vía Bogotá, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)**

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 7392742_2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales indirectos
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7392742 DE 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en la familia de idiomas o aquellas que le sean a fin a su perfil en la formación complementaria virtual o presencial atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/02/2025
FECHA DE INICIO	6/02/2025
PLAZO INICIAL	299 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUBÉN DARÍO CIFUENTES TORRES
CC o NIT	1012362708
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mosquera - Cundinamarca
VALOR INICIAL	\$45.841.793
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VENTITRES PESOS M/CTE (\$2.913.023). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de terminación
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	23525
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$45.841.793
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$45.841.793
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$45.841.793
SUPERVISOR	Carlos Fabian Rojas Fernandez

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	SI	https://n9.cl/g5tzw
2. Cumplir con cada una de las pautas establecidas en la Guía de Orientación de Formación Virtual y a Distancia en su más reciente versión, para cada una de las etapas de la formación (Alistamiento, Desarrollo y Cierre).	SI	https://n9.cl/g5tzw
3. Planear y alistar el espacio de formación tan pronto se le es notificado de una nueva ficha y esta aparece en el LMS, por máximo un (1) día; en marco de la función organizativa de la formación virtual y la Guía de Orientación de Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en su versión más reciente.	SI	https://n9.cl/g5tzw
4. Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices, retroalimentación y evaluación de sus actividades, haciendo uso de la metodología y recursos tecnológicos en el marco de la función orientadora de la formación virtual SENA.	SI	https://n9.cl/g5tzw
5. Interactuar con los aprendices haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles en el marco de la función social de la formación virtual SENA	SI	https://n9.cl/g5tzw
6. Hacer uso del LMS establecido por la Entidad, así como de las herramientas tecnológicas que	SI	https://n9.cl/g5tzw



sean necesarias para orientar de manera adecuada el programa de formación programado		
7. Reportar en el Sistema SOFIA PLUS de manera oportuna y en los tiempos establecidos las siguientes acciones: a. Asociación de aprendices a la ruta y Registro de juicios evaluativos.	SI	https://n9.cl/g5tzw
8. Comunicar de manera oportuna al Coordinador Académico, si se requiere, de las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que incidan en la formación impartida a cada ficha asignada	SI .	https://n9.cl/g5tzw
9. Apoyar los proyectos productivos que le sean requeridos, brindando orientación técnica para que los aprendices puedan realizar su plan de negocios con calidad y pertinencia	NO	
10. Apoyar los procesos de adquisición de materiales de formación en caso de que le sea requerido	SI	https://n9.cl/g5tzw
11. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector de Centro, Coordinador Académico o Supervisor de Contrato	SI	https://n9.cl/g5tzw
12. Respetar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos dispuestos por el Centro de Formación.	SI	https://n9.cl/g5tzw



13. Impartir formación de manera virtual, remota y /o presencial, según le sea requerido, en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva, haciendo uso del LMS dispuesto por la Entidad y las herramientas de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garanticen la formación profesional integral de los aprendices asignados.	SI	https://n9.cl/g5tzw
14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual	SI	https://n9.cl/g5tzw
15. Respetar y dar buen trato a los aprendices, compañeros instructores, personal administrativo, servicios generales, personal de seguridad y demás comunidad presente en las instalaciones en donde desarrolle sus actividades	SI	https://n9.cl/g5tzw
16. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, haciendo cumplir con sus aprendices el reglamento del aprendiz vigente	SI	https://n9.cl/g5tzw
17. Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el Centro de Formación y la Entidad establezcan	SI	https://n9.cl/g5tzw



18. Impartir el programa de formación que le sea asignado en concordancia con el diseño curricular y el material dispuesto en el LMS	SI	https://n9.cl/g5tzw
19. Seleccionar las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje Evaluación que motiven a sus aprendices a aprender garantizando una retención mínima del 70% por ficha asignada.	SI	https://n9.cl/g5tzw
20. Orientar la formación con calidad y eficiencia, haciendo uso de todas las herramientas disponibles, brindando las guías de aprendizaje diseñadas, evaluando de manera apropiada, de acuerdo con la metodología de la formación profesional integral SENA.	SI	https://n9.cl/g5tzw
21. Ejecutar en su totalidad las horas programadas mensualmente por el supervisor de contrato en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la necesidad del servicio contratado.	SI	https://n9.cl/g5tzw
22. Realizar divulgación de los programas de formación del SENA, con el fin de socializar las bolsas corporativas del Centro de Formación y así incrementar el número de aprendices dispuestos para programar las fichas requeridas.	SI	https://n9.cl/g5tzw
23. Apoyar la divulgación de la oferta de programas de formación titulada en las modalidades presencial y virtual	. SI	https://n9.cl/g5tzw



del centro cuando le sea requerido.		
24. Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica y/o Supervisión de Contrato	SI	https://n9.cl/g5tzw
25. Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro, ya sea como apoyo de supervisión, hacer parte de un comité evaluador, o elaboración de documentos precontractuales como: estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que sean requeridos por el Centro de Formación.	SI	https://n9.cl/g5tzw
26. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia.	NO	
27. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia	NO	
28. Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales o haciendo uso de las tecnologías virtuales, cuando así le sea demandado. Dentro de	SI	https://n9.cl/g5tzw



<p>esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa.</p>		
<p>29. Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales o haciendo uso de las tecnologías virtuales, cuando así le sea demandado. Dentro de esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la</p>	<p>Si</p>	<p>https://n9.cl/g5tzw</p>



etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa.		
30.Realizar seguimiento a etapa productiva a aprendices que hayan optado por otras alternativas diferentes a contrato de aprendizaje, en caso de que le sea requerido, siguiendo los lineamientos establecidos por el procedimiento de ejecución de la formación y registrando de forma oportuna el juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta se haya finalizado de manera exitosa.	SI	https://n9.cl/g5tzw
31.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	https://n9.cl/g5tzw

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101107831	
CERTIFICADO O ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	05/02/2025	
FECHA APROBACIÓN	02/06/2025	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	4/02/2025	30/04/2026	
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato, el instructor RUBÉN DARÍO CIFUENTES TORRES dio estricto cumplimiento a todas las obligaciones específicas establecidas, desarrollando de manera adecuada el objeto contractual y orientando la Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales. Atendió oportunamente la programación académica en las diferentes modalidades de formación, participó en reuniones y actividades de seguimiento, realizó los registros en los aplicativos institucionales dentro de los plazos requeridos y brindó acompañamiento permanente y pertinente a los aprendices en sus distintas etapas. Asimismo, contribuyó a los procesos curriculares, apoyó las acciones técnico-pedagógicas, cumplió con la gestión administrativa y documental, preservó adecuadamente los recursos asignados y atendió las solicitudes y lineamientos impartidos por la Coordinación Académica, Supervisión del Contrato y demás instancias del Centro. En conjunto, todas las responsabilidades asignadas fueron ejecutadas con profesionalismo, responsabilidad y eficiencia, garantizando el adecuado desarrollo del proceso formativo y el cumplimiento integral del contrato.

Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumple con lo establecido en la minuta del contrato: 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron



entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14/11/2025 A CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ como supervisor.

Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

Pagos realizados

El 21 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos SIIF **459825** del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7392742, cuyo valor total pagado es de 2.913.023

ID DEL PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$47.834.914
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$44.921.891
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$2.913.023
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]

5. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS


El contratista ha cumplido de manera satisfactoria con la planeación, ejecución y evaluación de la formación asignada, demostrando compromiso, pertinencia pedagógica y cumplimiento de las políticas y normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria, tanto en modalidad virtual como presencial.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Para constancia se firma 21 de diciembre de 2025.

Atentamente,


CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
Supervisor del contrato

Revisó: Vivian Andrea Perilla Cortes – Apoyo a la coordinación
Elaboró: Laura Melisa Arciniegas Sabogal – Contratista 

CONTROL DE CAMBIOS



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>